

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

del Viernes 20 de Mayo de 1842.

Intendencia de esta Provincia.*Continúan las relaciones de los bienes del Clero Secular, fábricas de Iglesias &c.***RADICANTES EN TERMINO DE Taracena.****Pertenecientes á nuestra señora de la Antigua en término de Taracena.**

Una tierra de diez celemines en las novicias, otra de una fanega, en cerro triste, otra de siete celemines encima del prado, otra de dos fanegas, en cabeza-seca, otra de cuatro fanegas en el espinillo, rentan estas cinco tierras, y las dos insertas en el número anterior, dos fanegas y seis celemines de trigo.

Pertenecientes á la fábrica de Iglesia de la villa de Taracena.

Una tierra de una fanega seis celemines, en la vega, otra de seis celemines, en el Molinillo, otra de tres fanegas y seis celemines, en la vega, otra de dos fanegas y seis celemines, en la nava, otra de seis celemines, en vandongarcias, renta cuatro fanegas de trigo, una tierra de una fanega seis celemines, en las piernas, otra de una fanega seis celemines, con quince olivos, en las culebrillas, otra de nueve fanegas, con olivos viña y tierra en los cerrillos, renta en dinero doscientos reales, otra tierra yerma de una fanega, en los vallejuelos, otra tierra plantada de viña de seis celemines, en la cambronera, otra tierra yerma de una fanega, en dicho sitio, otra de seis celemines con catorce olivos, en santa ana,

otra de una fanega con quince olivos, camino de enmedio, otra de una fanega, en el espinillo.

Pertenecientes al beneficio curado de la villa de Taracena.

Una tierra de siete fanegas, en el molinillo, otra de cuatro fanegas, en los tejares, otra de una fanega seis celemines, en campillo, otra de tres fanegas, en dicho sitio, otra de cuatro fanegas, en dicho sitio, otra de siete fanegas, en portillo, otra de una fanega seis celemines en soldas, otra de seis celemines, en el labadero, otra de una fanega y seis celemines, en los corrales, otra de una fanega y seis celemines, en molinillo, otra de un celemin, en vayaldas, otra de dos fanegas en tapiado, una viña en el valle, renta diez y ocho fanegas de trigo.

Pertenecientes á la capellania de animas de la villa de Taracena.

Una viña en el valle, renta cuarenta reales, otra en dicho sitio, renta cuarenta reales.

Pertenecientes á la obra pia de animas en término de Taracena.

Una tierra en el barranco de la dehesa, otra en el rocinejo, otra en cabeza aguda, otra con

unas cuantas vides, en el espinillo, rentan fanega y media de trigo.

Pertenecientes á la hermita de san Anton en término de Taracena.

Una tierra de cuatro fanegas seis celemines, en san anton, otra de seis celemines, en dicho sitio, renta dos fanegas de trigo.

Pertenecientes á la iglesia parroquial de San Nicolas de Guadalajara en término de la villa de Taracena.

Una tirera de ocho fanegas en el prado, renta anual tres fanegas.

Pertenecientes al curato de la iglesia parroquial de San Esteban de Guadalajara en término de la villa de Taracena.

Una tierra de dos fanegas en el prado, otra de una fanega seis celemines en las Cullabrilas, otra de cuatro celemines en la Vega, rentan anual dos fanegas de trigo.

Pertenecientes á la memoria y capellanía de Luis de Inestrosa, y de Catalina Vela, agregadas á la parroquial de la villa de Taracena.

Una tierra de dos fanegas seis celemines en el prado, otra de una fanega en el Labadero, otra con cuarenta olivos término de Iriepal en Carrataracena, otra de una fanega con diez olivos término de Iriepal en el Llanillo, renta anual diez y seis fanegas de trigo una tierra de once fanegas en la Vega, otra de tres fanegas en el puntal del Prado, otra de una fanega seis celemines en la Vega, otra de una fanega en la Colmenilla, otra de una fanega seis celemines en id. otra de dos fanegas en la Soledad, otra de una fanega en

id. otra de una fanega en Carramonte, otra de dos fanegas en los Tejares, otra de cuatro celemines en las Bayaldas, una ila de olivos con veinte y dos pies término de Iriepal en el Campillo, un pedazo de tierra con ciento cincuenta vides y media fanega de tierra calba término de Iriepal en el Llanillo, otra oscurecida de tres fanegas seis celemines en la Cerrada, otra de una fanega con olivos en el Llanillo, rentan anual treinta y cinco fanegas y 7 celemines de trigo.

Pertenecientes al curato de Santa Maria de Guadalajara en término de la villa de Taracena.

Una tierra de una fanega en los Pescadores, otra de dos fanegas seis celemines en Miraflores, otra de dos fanegas seis celemines en Santa Maria, otra de una fanega en el Charco.

Pertenecientes á la Iglesia parroquial de San Gil de Guadalajara en término de Taracena.

Dos fucas rentan anual fanega y media de trigo.

Pertenecientes á la Iglesia parroquial de San Nicolas de Guadalajara en término de Taracena.

Una tierra en las Granzudas, otra en la Soledad rentan anual fanega y media de trigo, una tierra en las Munguias, otra en las Cubillas, otra en los Pradrillos rentan anual fanega y media de trigo.

Pertenecientes á la meroria de Doña Maria de Mendoza en término de la villa de Taracena.

Dos tierras pequeñas inferiores una ha sido viña, rentan anual doce reales.

Pertenecientes á la Iglesia parroquial de San Gil de Guadalajara en término de la villa de Taracena.

Una tierra de cuatro fanegas en el Panteon, otra de seis fanegas en dicho sitio, otra de tres fanegas en la Pradilla, otra de dos fanegas en la Cañonquera, otra de una fanega seis celemines en la senda de los Pescadores, otra de una fanega en los Cerrillos, otro de dos fanegas con veinte y cinco olivos en Boudon-gracias, otra de siete fanegas en la Nava, rentan anual cuatro fanegas de trigo.

Pertenecientes al cabildo Eclesiástico de Abades de Guadalajara en término de la villa de Taracena.

Una tierra de una fanega seis celemines, en Baldel-hombre, otra de cinco fanegas en la Iguerilla, otra de siete fanegas en la Naba, otra de una fanega en la Oja de los Pobos, otra de una fanega seis celemines en la Pinilla, otra de una fanega y seis celemines en dicho sitio, otra de seis fanegas en el cerro de la Perdiz, otra de cinco fanegas en la Cabezuda, otra de una fanega en el Espinillo, otra de dos fanegas seis celemines en el Papado, otra de dos fanegas y nueve olivos en la Dotora, otra de dos fanegas en Carrasaleguillas, otra de una fanega en la Fuente el Piojo, otra de dos fanegas en las Rincondas, otra de diez fanegas con treinta olivos en las fuentes del Campillo, otra de una fanega seis celemines en el Campillo, otra de una fanega seis celemines en la Solana, otra de una fanega en San Anton, otra de una fanega con veinte olivos en la Soledad, rentan anual diez fanegas de trigo.

RADICANTES EN TERMINO DE TORREJON DEL REY.

Pertenecientes al Sr. Arzobispo de Toledo en término de la villa de Torrejon del Rey.

Una casa granero, una heredad de tierras en

ocho pedazos, otra término de Alcolea en sesenta y seis pedazos, otra en dicho término de doce pedazos.

Pertenecientes á Nuestra Señora del Rosario en término de la villa de Torrejon del Rey.

Una heredad de tierra en tres pedazos, con unos olivos y una viña.

Pertenecientes al altar de Sta. Ana en término de la villa de Torrejon del Rey

Una heredad de tierra en dos pedazos.

Pertenecientes al Santismo en término de la villa de Torrejon del Rey.

Una heredad de tierra en un pedazo.

Pertenecientes á la Iglesia de Carmarmilla en término de la villa de Torrejon del Rey.

Una heredad de tierra en tres pedazos.

Pertenecientes á Nuestra Señora de la Concepcion en término de la villa de Torrejon del Rey.

Una hermita medio arruinada, una heredad de tierra en un pedazo.

Pertenecientes á la Iglesia parroquial en término de la villa de Torrejon del Rey.

Una heredad de tierras en veinte y seis pedazos y tres pedacitos de viña.

Pertenecientes al curato de Torrejon del Rey.

Una heredad de tierra en treinta y cinco pedazos, dos pedacitos de viña.

Pertenecientes á Nuestra Señora del Sagrario en término de la villa de Torrejon del Rey.

Una heredad de tierras en diez y nueve pedazos.

Perteneciente al curato de Alcolea en término de la villa de Torrejon del Rey.

Una heredad de tierra en diez y ocho pedazos.

Perteneciente al curato de Ribatejada en término de la villa de Torrejon del Rey.

Un pedazo de tierra y una viña,

Perteneciente á la capellania de ánimas de Riba-Tejada en término de la villa de Torrejon del Rey.

Una tierra.

Perteneciente á la iglesia de Alcolea en término de la villa de Torrejon del Rey.

Una heredad de tierra en seis pedazos.

Perteneciente al curato de Galapagos en término de la villa de Torrejon del Rey.

Una heredad de tierra en cinco pedazos.

Pertenecientes á Santa Maria la Rica de Alcalá en término de Torrejon del Rey.

Una heredad de tierras en veinte y cuatro pedazos.

Perteneciente á los canonigos de Alcalá en término de la villa de Torrejon del Rey.

Una heredad de tierras en ocho pedazos y un majuelo.

(Continuará.)

**INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.
Venta de bienes del Clero.**

Amortizacion.

ANUNCIO.

Estando señalado el dia 5 del proximo mes de Junio y hora de diez á doce de su mañana para celebrarse la subasta de la obra que se há de verificar en la cerca de la huerta del suprimido Convento de Carmelitas descalzos de esta Ciudad que tendrá efecto en los Estrados de esta Intendencia ante los Gefes de Amortizacion, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en las oficinas de los mismos, se anuncia al público por medio del Boletin oficial para que los sujetos que quieran interesarse en su ejecucion puedan hacerlo en el sitio, dia y hora que se señalan. Guadalajara 11 de Mayo de 1842.—Roque Maria Beladiez.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Muduex, su dotacion consiste en ciento y cuatro fanegas de trigo, cobradas por el facultativo en las heras, y ademas lo que paga el Sr Cura, y los que se afeitan en su casa libre de contribucion ordinaria. Los aspirantes dirijiran sus solicitudes francas de porte al Ayuntamiento, hasta el 10 de Junio en que se proveera.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.